

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 785/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 305/15 de 04 de Febrero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 016/2015, denominada **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL TORTUGUITAS II, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-13-LP15; Decreto Alcaldicio N°636/15 del 12 de Marzo de 2015, que adjudica a **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**, la Propuesta Pública referida; y Contrato de Ejecución de Obra Suscrito con fecha 24 de Marzo 2015.

DECRETO:



Apruébase el Contrato de Ejecución de Obra, denominado **"Construcción Jardín Infantil Tortuguitas II, Alto Hospicio"** ID 3447-13-LP15, suscrito el 24 de Marzo de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Empresa **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**, RUT 76.094.667-2, representada legalmente por don **ERICK CHRISTIE MELLA**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Mar del Norte N° 4789, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$604.687.583.-(seiscientos cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **150 (ciento cincuenta)** días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del Expediente de Obras de **21 (veintiún)** días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha, rija a partir desde la respectiva Acta de entrega de terreno el plazo de ejecución de la obra que será de **150 (ciento cincuenta)** días corridos, señalado en las Bases Administrativas, tiempo en el cual la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, deberá proceder a la correcta fiscalización de los servicios prestados, sin perjuicios de las facultades de la Dirección de Control.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**, la suma única y total de **\$604.687.583.- (seiscientos cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases Administrativas y el Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-20-083, del Sector Municipal.

5.- Desígnese Inspector Técnico de la Obra "**Construcción Jardín Infantil Tortuguitas II, Alto Hospicio**", al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal